

SEGUNDA PARTE

OBJETO DE LA UNIVERSIDAD
ALEMANA

LA CIENCIA POR LA CIENCIA. * CULTIVO DE LA CIENCIA PURA. * ENSEÑANZA CIENTÍFICA. * ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD, Y SU SOLIDARIDAD CON EL ACTUAL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. * LECIONES: SU CALIDAD Y SU ORIGEN. * REFORMAS PROPUESTAS Y DESECHADAS. * MODIFICACIONES APLICABLES DENTRO DEL ACTUAL SISTEMA. * INSUFICIENCIA DE LA LECCIÓN ORAL COMO MÉTODO EXCLUSIVO. * CONFERENCIAS Y EJERCICIOS PRÁCTICOS. * SEMINARIOS. * PROYECTO DE FUSIÓN DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS CON LAS UNIVERSIDADES. * CONVENIENCIA DE LA CONTINUACIÓN DEL SISTEMA ACTUAL.

SEGUNDA PARTE

OBJETO DE LA UNIVERSIDAD ALEMANA

A los pueblos llamados latinos les es más fácil comprender la idea del arte por el arte que la de la ciencia por la ciencia. El concepto de la belleza sin otro fin y objeto que la belleza misma, es, en cambio, á veces menos comprendido entre los pueblos del Norte, y con frecuencia ha tratado de sobreponérsele un arte utilitario, con utilidad inmediata, no la que lógica-

mente se desprende de la contemplación de lo bello. No digo yo que no haya habido en aquellas tierras quienes sintieran y expresaran, mejor que nadie, la importancia de lo que muchos tenían por superfluo; series de nombres vendrán á la memoria de cualquiera, pero la generalidad de los casos es otra. Para nosotros, decía yo, es más fácil comprender la idea del arte por el arte que la de la ciencia por la ciencia, tal y como en Alemania se profesa. Ese concepto de la ciencia sin fin práctico, paréceles á algunos vacío de sentido; no se crea que tal opinión es sólo del vulgo; recuérdese que Napoleón se burlaba del más entusiasta propagador de esta idea, de Fichte, cuyas teorías, ampliadas

por Schleiermacher y llevadas á la práctica por Guillermo Humboldt, inspiran todavía á la Universidad prusiana.

Y á este propósito, urge decir bien claro, desde luego, que el fin de la Universidad en Alemania no es únicamente formar hombres que vivan de la ciencia, sino también ilustrar y sostener á los que viven para ella.

En otras partes es tenido por hombre de ciencia el abogado que vive de sus pleitos, el médico que vive de sus enfermos, etc., etc.; á esas ciencias en Alemania se les llama *ciencias de pan*, y vienen á ser á la verdadera ciencia, á la ciencia pura, lo que es el arte industrial á las bellas artes. Es evidente que podrá haber quien sea á la vez

médico que visite é histólogo que investigue; abogado que pleitee y filósofo que examine los más hondos sentidos de la evolución del Derecho; pero hay que convenir en que esto no es lo general ni lo común. Dedicados á un lucro inmediato que los absorbe; cansados por las minucias de la vida diaria, no pueden amar altamente la ciencia los que viven de ella y en ella sólo ven el lado áspero y vulgar del trabajo cotidiano.

En la Universidad alemana, como antes decía, tienen que encontrar su origen y su asiento los hombres que desinteresadamente estudian la ciencia pura; que es para ellos, según la frase de Humboldt, materia y asunto por terminar, en el que siempre hay tarea nueva.

Sin la Universidad no encontrarían empleo las actividades de esos hombres que para la ciencia y su investigación — no su explotación — viven exclusivamente. Discípulos hoy, *privatdozenten* mañana y profesores, por último, contribuirán todos, eslabonando sus exploraciones en escala gradual, al progreso constante de la ciencia alemana y á la del mundo entero.

La organización económica de esta Universidad es indispensable para que se realice el plan expuesto.

El profesor alemán disfruta, además del sueldo, ó del retiro, ó de las pensiones que á su familia asigna el Estado, y que son únicamente una base modesta para asegurar

su subsistencia y la de los suyos⁹, del importe de las inscripciones pagadas por los discípulos que concurren á sus clases, y de la parte que le corresponde por es-

⁹ Los sueldos y emolumentos de los profesores ordinarios y extraordinarios están actualmente señalados en Prusia por el nuevo reglamento expedido el 26 de Mayo de 1909 «(Neue Preussische Beamten-Besoldungs-Ordnung,» Berlín, Schwarz & C.^o, 1909), donde quedó establecido que el sueldo mínimo de los profesores ordinarios en Berlín sería, en adelante, de 4.800 marcos, con aumentos sucesivos de 400 por cada cuatro años de servicio hasta llegar á 7.200 marcos, á los que hay que añadir 1.300 por remuneración de casa. El profesor recibirá además 1.200 marcos, correspondientes á los honorarios de los discípulos, pues cuando éstos no alcancen á esta suma, lo que acontece en clases poco concurridas, se les completará la cantidad de la caja establecida para el efecto. Aquellos profesores de materias en que el número de los estudiantes es mayor, percibirán íntegros los honorarios pagados por éstos hasta la suma de 3.000 marcos; de la cantidad que exceda de 3.000 hasta 4.000 se descuenta un 25 por 100, y un 50 por 100 de lo que pase de 4.000. Estos descuentos se aplican como com-

tipendio de aquellos á quienes examina. El Estado sólo se reserva un tanto de la suma recaudada por ese concepto, en todo lo que pase en un año de 3.000 marcos. Cuan- to pueda ocurrirse en contra de

pensación parcial de los suplementos y aumentos progresivos de que hemos hablado. Los sueldos de entrada de los profesores ordinarios en las demás universidades de Prusia son de 4.200 marcos con cuatro aumentos sucesivos de 500 cada cuatro años, y uno final de 400 marcos hasta llegar á la suma de 6.600. Los profesores extraordinarios reciben, en todas las universidades de Prusia, un sueldo inicial de 2.600 marcos con aumentos sucesivos por cada cuatro años de servicio, dos veces de 500 marcos y dos veces de 400 hasta llegar á 4.800 marcos. Lo dispuesto sobre los honorarios percibidos de los alumnos es igual para los profesores ordinarios y para los extraordinarios. Están excluidos de recibir aumentos por antigüedad aquellos profesores, tanto ordinarios como extraordinarios, que: 1) A la vez del profesorado tienen otro cargo público con derecho á pensión, ó lo han tenido y recibido alguna cantidad de este concepto; 2) Los que se dedican al ejercicio práctico de una profesión cualquiera

este sistema al que me leyere, se ha dicho ya en Alemania, y, no obstante, el sistema subsiste por los motivos que voy á exponer.

Es anacrónico, pero por fuerza de la realidad, resulta modernísimo.

ó, por el estado de sus relaciones, debe suponerse que lo ejercerán; 3) Los que reciben un sueldo especial de la Academia de Ciencias de Berlín ó de la Sociedad de Ciencias de Gotingen; 4) Los que han dejado, con su consentimiento, de dar clases, ó los que encontrándose en las condiciones necesarias en virtud de decisión del Ministro quedaron en estado de reposo, (especie de disponibilidad pensionada) según lo prescrito por la ley para los empleados no judiciales.

La pensión para viudas y huérfanos de los profesores de la Universidad de Berlín está fijada por los estatutos del Establecimiento para el amparo de las viudas y huérfanos de los profesores de la Universidad Real de Federico Guillermo, en Berlín, á partir del 1.º de Abril de 1908, del modo siguiente: para la viuda de un profesor ordinario, 2.000 marcos; para la de un profesor extraordinario, 1.600 marcos; para un huérfano de padre y madre, 864 marcos; para cada huérfano más de padre y madre, 576

Los nombres con que se conocen las lecciones, nos indican á la vez que su calidad, el secreto de su origen. Estas lecciones son: *públicas, privadas y privadísimas*. A las lecciones públicas puede asistir el

marcos; para un huérfano de padre, 576 marcos; para cada huérfano más de padre, 360 marcos. El pago de la viudedad y de la pensión se hace por meses adelantados. Las demás condiciones son las indicadas para las pensiones de las viudas y huérfanos de maestros. No existe actualmente contribución pagadera por los profesores de Universidad, para la formación de ese fondo, que está constituido por dotaciones especiales anteriores.

Desde el año 1878, la admisión de lectores de idiomas modernos en la Universidad de Berlín se hace, por regla general, de dos en dos años prorrogables, eventualmente. El lector tiene derecho de dejar su puesto al terminar este periodo, y aun dentro de él, al final del semestre, siempre que haya avisado con seis meses de anticipación al Ministerio. No se concede un sueldo fijo á los lectores; se les retribuye con remuneración anual, que en estos últimos tiempos se ha calculado, sin excepción, en 600 marcos, y es pagadera por trimestres adelantados.

estudiante inscrito en la Universidad, sin pago de otra cuota que la de su inscripción general—todo profesor está obligado á dar, por lo menos, un curso por semestre de esas lecciones gratuitas—; para asistir á las privadas necesita pagar una inscripción especial, y para las privadísimas, entenderse y convenirse con el profesor, pues éste se reserva el derecho de admisión: en estas últimas las hay de pago, y gratuitas, en que el profesor se da el gusto de enseñar á discípulos escogidos.

Como antes decía, la simple enunciación de los nombres de estas clases nos recuerda su historia. En las primitivas Universidades, y aun bastante después, las comodidades materiales no estaban á la

altura á que han llegado en nuestros días, y, en ocasiones, el maestro tenía que enseñar particular y privadamente á los discípulos, que sólo iban á las Universidades á hacer sus inscripciones y sus grados. El profesor tenía entonces, como ahora, un sueldo modesto y el derecho y la autoridad de enseñar en su casa la lección que explicaba. Dadas las deficiencias materiales de la pasada vida universitaria, esta manera de enseñanza resultaba más cómoda y fácil. Aquí se le ocurrirá á cualquiera objetar que en las circunstancias presentes, enseñando en un edificio propio del Estado ó de la Universidad, y con todos los adelantos y comodidades modernas, que cuestan á la nación grandes sumas, el profesor

no debe seguir cobrando de la manera que cobraba en otros tiempos. Auméntesele su sueldo equitativamente y sea tratado el profesor de Universidades como lo es el de los otros establecimientos de enseñanza.

Contra esa tendencia se han defendido las Universidades alemanas. Alegan que, suprimidos para el profesor los derechos de enseñanza, es decir, haciéndose la recaudación para el Estado, quedaban suprimidos á la vez los *privatdozenten*, que no reciben más sueldo que las cuotas de inscripción de sus discípulos. Los profesores pasarían á ser empleados del Estado, y teniendo un sueldo seguro no se preocuparían de aumentar ó sostener el número de sus

discípulos, como ahora tienen que hacerlo, bajo pena de ver sus clases desiertas y sus intereses mermados. Cesando esta emulación, cesaría necesariamente la independencia, base de esta Universidad, tanto para el maestro como para el estudiante; pues habrían de establecerse vigilancias para el cumplimiento de las funciones del profesor, obligaciones y penas. Como se ve, la Universidad, en ese caso, cambiaría radical y fundamentalmente; y siendo sus resultados tan satisfactorios, no ve el Estado, y con razón, motivo para atentar á la autonomía, que ministros sabios, como Guillermo Humboldt, fueron los primeros en reconocer y ensalzar. Humboldt llegaba á decir: «El Estado no puede inmiscuirse en la

tarea de la ciencia, que debe ser independiente. Interviniendo, no sólo no la favorece, sino que la estorba y perjudica ¹⁰.»

Y el Estado no piensa, por ahora, inmiscuirse ni imponer modificaciones trascendentales en el funcionamiento universitario; pero entre los profesores mismos hay quienes sostienen que se impone una reforma en la Universidad, no por lo que toca á la parte económica, que ya no se discute, sino en lo concerniente á las libertades del discípulo, que juzgan perjudi-

¹⁰ *Denkschrift über die innere und äussere Organisation der höheren wissenschaftlichen Anstalten in Berlin, von W. von Humboldt, W. v. Humboldt's Gesammelte Werke t. V. 1846. Memoria sobre la organización interna y externa de los Establecimientos científicos superiores de Berlín, de Wilh. von Humboldt. Colección de las Obras de W. v. Humboldt, tomo V, 1846.*

ciales, y á la forma de las lecciones, que tienen por deficiente.

La absoluta libertad del estudiante dentro de la Universidad alemana, es nociva, dicen algunos—entre ellos Bernheim—, y á ese propósito, aseguran que en los grandes centros universitarios y en las clases muy concurridas y numerosas, no pueden los profesores darse cabal cuenta de la desbandada que se inicia al mediar los cursos, y que se observa muy bien en las pequeñas Universidades; añádese que sólo están éstas plenamente concurridas durante las lecciones en que han de firmarse las libretas y en las que les siguen inmediatamente; repitiéndose el caso, verdaderamente descorazonante para el profesor, de que,

como no pueden firmarse todas esas libretas al terminar el curso ó semestre en una sola lección, y el profesor las va pidiendo por turno al llegar las últimas clases, aquellos á quienes les firmó durante la primera en que comenzó á llenar dicha fórmula, no asisten por lo general á las restantes lecciones del curso. Los defensores del régimen actual, que los tiene acérrimos—Paulsen entre ellos—, responden echando la culpa de estos desvíos á los profesores, que no saben atraer á los discípulos con lecciones interesantes.

Consiste la lección actual—siempre que no se trate de tareas de laboratorio ó seminario—, en explicaciones verbales que duran nominalmente una hora, en reali-

dad cuarenta y cinco minutos. Como no existen textos, ni recomendados ni obligatorios, los discípulos se ven en la necesidad de tomar notas que les sirvan de guía para rememorar lo que se les ha explicado. Este sistema de lecciones es también muy discutido. Dicen sus enemigos, que tuvo razón de ser en las Universidades de la Edad Media, en los comienzos de la imprenta y cuando los libros, por sus escasas tiradas y elevados precios, no podían estar al alcance de todos, y que es un anacronismo en nuestra época. Las explicaciones orales de una materia, ó tienen que ser muy compendizadas y sucintas ó el profesor no podrá explicar en el semestre toda la materia del curso.

Objetan los partidarios del actual sistema que la conferencia, ó lección oral, está más de acuerdo con la índole de la Universidad alemana, por el prestigio é influencia que la palabra del maestro ejerce siempre sobre el discípulo, porque así la ciencia es vivida al día y no hay retrasos; cada clase es una edición nueva, y el discípulo tiene necesariamente que penetrarse de la materia que trata al hacer los extractos, sean éstos ó no perfectos. Además, con los textos vendrían las obligaciones é imposiciones consiguientes, tan contrarias al criterio de libertad en que la Universidad se inspira. Por otra parte, agregan los defensores del actual sistema, nadie impide al profesor que enseñe y explique su

curso como más conveniente le parezca, recomendando á sus discípulos lo que deben leer, explicándoles lo que tenga por oportuno explicar, y aun haciendo los ejercicios prácticos que juzgue del caso. Y desde ese punto de vista, evidentemente tienen razón. No obstante, están, á mi juicio, en lo cierto, los que juzgan la lección oral como método insuficiente é incompleto. Y sobre esto voy á detenerme, porque son observaciones aplicables dentro de nuestro sistema educativo.

El procedimiento mixto de conferencias y ejercicios prácticos, propuesto por algunos—Bernheim entre ellos—, es el que me parece más lógico. Consistiría en unas lecciones de orientación que sir-

vieran al discípulo para darse cuenta en conjunto de la materia que iba á estudiar, en la recomendación de obras con que pudiera ampliar ese conocimiento, deteniéndose particularmente en la especialidad á que había de dedicar más tarde sus personales investigaciones, y, por último, en los ejercicios prácticos donde el discípulo, como colaborador del maestro, tendría que trabajar por sí mismo.

Estos trabajos é investigaciones personales no son una innovación en el sistema de la Universidad alemana; pero ahora no se acostumbra en las lecciones públicas, se ejecutan en pocas lecciones privadas y constituyen un privilegio en las privadísimas, siendo

parte integrante de la organización de los Seminarios. Para comprender fácilmente lo que el *Seminario* representa en la Universidad alemana, bastará darse cuenta de que es, en ciertos géneros de labor mental, en la filológica, en la histórica, en la filosófica, por ejemplo, lo que el laboratorio para las ciencias físicas y naturales.

La conveniencia de extender á todo orden de lección el ejercicio práctico es indudable, pues así podrá saberse si el estudiante asiste en realidad á las clases, y como se le obligará desde un principio á pensar por sí mismo, el profesor, en el trabajo escrito del discípulo, podrá asentar un breve juicio ó fallo, tanto respecto al estudio mismo como á las condiciones y apti-

tudes que en general crea hallar en su autor.

Otra de las reformas que en diversas ocasiones se han indicado como conveniente, es la de llevar á las Universidades las Escuelas Técnicas Superiores, dando cabida á sus enseñanzas dentro de las Facultades que hoy existen, ó aumentando el número de éstas. Paulsen, con su carácter contemporizador, no encontraba inconveniente en ello; pero ni la generalidad de los profesores de Universidades se entusiasman con esa ingerencia en las lecciones universitarias de ramos que tienen por meramente prácticos, ni los profesores de las Escuelas Técnicas parecen conformes con tal fusión.

«Las Universidades—dice Ried-

ler—no pueden dar entrada á la técnica científica y sus aplicaciones, ni al trabajo técnico económico, sin cambiar antes sus fines, su espíritu y todo su servicio científico, rompiendo con su tradición: eso ya no sería reformar, sino demoler.»

Ténganse ó no tales proposiciones como extremadas, lo cierto es que aun no habiendo inconveniente, según la teoría de Paulsen, no se ha visto, ni se ve por ninguna parte la ventaja de tal refundición.

Queda pues sentado, que para realizar cuantas modificaciones útiles y aceptables se han venido proponiendo, no es necesario reforma alguna: caben todas en la amplitud del sistema actual. Cam-

biarlo sería restringirlo, obligando á todos á opinar como unos cuantos, que en la actualidad pueden ejercer la enseñanza como lo estiman oportuno, sin necesidad de imponer su criterio á los demás.

TERCERA PARTE

LA UNIVERSIDAD ALEMANA Y LA GRADACIÓN DE LA ENSEÑANZA